



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°457670 - 2022 referenciado:
Contratación Equipos Radiológicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia el Departamento Contable con el aval de la Subdirección del Sistema Odontológico y el Departamento de Bioingeniería, inician trámite relativo a la CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE DOS (2) EQUIPOS RADIOLÓGICOS DENTALES DIGITALES destinados al Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de Seis (06) meses con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00) y un importe Semestral de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.184.000,00).

Que al respecto se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y del Director de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros, atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..-

-que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados,
corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE DOS (2) EQUIPOS RADIOLÓGICOS DENTALES DIGITALES destinados al Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por el término de Seis (06) meses con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00) y un importe Semestral de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100(\$5.184.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera Provincial N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección del Sistema Odontológico.
- Subdirección del Sistema Odontológico.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4°- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 457670 - 2023 Llamado Licitación Pública Contratación Equipos Radiológicos

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 457670-R-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS